



CIRCULAR No. 174

**PARA:** Ciudadanos que prestaron sus servicios mediante ordenes de prestación de servicio en el periodo comprendida entre 1997 a 2003

**DE:** **CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ**  
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

**ASUNTO:** Ampliación de los términos, con la finalidad que aporten las copias de todos los documentos que puedan servir como prueba para el proceso de reconstrucción de los expedientes contractuales

**FECHA:** 4 de Octubre de 2022

Cordial saludo;

Mediante resolución No. 5423 de 6 de Septiembre de 2022 la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, dio apertura a la reconstrucción de expedientes contractuales ordenada por la Oficina Asesora Jurídica a través del Sigob No. AMC-OFI-00109016.

Que en la referida resolución se designó a la Subdirección Técnica de Talento Humano SED, para que adelante las acciones, identificación y acumulación de la información pertinente y necesaria relacionada con la búsqueda interna y externa de la documentación vinculada a las actuaciones administrativas correspondientes a este propósito.

Que mediante Circular No. 169 de 2022, se estableció el día 5 de octubre como fecha límite para radicar por SAC los documentos que soporten la calidad de contratista.

En virtud de lo anterior la organización sindical **SINTRAOFIPUCAR**, mediante escrito con radicación **CTG2022ER018659**, solicito la ampliación de los términos para radicación de los soportes documentales, ante lo cual esta entidad procedió a acceder a la solicitud efectuando una ampliación de los términos.

La información solicitada debe ser radicada en la página web [www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co) mediante el sistema de radicación SAC, hasta el día catorce (14) de Octubre de 2022

Atentamente,

**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ**  
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

*Erika Ramírez Méndez de Hoyos*  
Proyectó: Erika Mendoza de Hoyos  
P.U Apoyo Jurídico Talento Humano SED